DECRETO 193 DE 2020

(febrero 10)

D.O. 51.223, febrero 10 de 2020

por el cual se designa un delegado del Presidente de la República ante la Junta Asesora de iNNpulsa Colombia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el numeral 3 del artículo 1.3.2.2 del Decreto 1074 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley 1753 del año 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 denominado “Todos por un Nuevo País”, estableció unificar en un solo patrimonio autónomo el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la Unidad de Desarrollo Empresarial.

Que el Decreto 2052 de 2019, que adicionó la Parte 3 del Libro I del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, dispuso que la Junta Asesora de iNNpulsa Colombia, es el máximo órgano de dirección y estará compuesta por, entre otros, un delegado del Presidente de la República de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Delegación. Delegar como representante del Presidente de la República ante la Junta Asesora de iNNpulsa Colombia a la Consejera Presidencial Código 1175 de la

Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público – Privada del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de febrero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.